

RESOLUCIÓN N°: 2290/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

El reclamo realizado a la EMPRESA EDEN S.A en reiteradas oportunidades desde la Delegación Municipal, en representación de los vecinos del BARRIO SANTA MÓNICA de la localidad de VILLA GENERAL SAVIO; y

CONSIDERANDO:

Que las calles Malvinas Argentinas, desde Perón hasta Roque Sáenz Peña, calle Alvear, desde Perú hasta Malvinas Argentinas, Calle Brasil desde Sáenz Peña hasta Perón; no cuentan con el tendido de RED PRE-ENSAMBLADO CON ALUMBRADO PÚBLICO;

Que se realizaron gestiones a fin de solicitar se realice el mencionado tendido;

Que en las diferentes gestiones desde la delegación se informó a la empresa que se contaba con el tablero de control necesario para realizar la mencionada obra;

Que se adjunta a la presente resolución notas enviadas de fecha 27 de Septiembre de 2018 y de 27 de Marzo de 2019 y plano descriptivo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa **EDEN S.A.**, nos informe fecha estimada de comienzo y finalización de obra del TENDIDO DE RED PRE-ENSAMBLADO CON ALUMBRADO PÚBLICO para las calles MALVINAS ARGENTINAS, entre Perón y Roque Sáenz Peña, calle ALVEAR, entre Perú y Malvinas Argentinas, calle BRASIL, entre Roque Sáenz Peña y Perón.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa General Savio para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE